

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II.OTROS VARIOS .2023.1032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 26/06/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 13:24



INFORME DE AUDITORIA DE LA CUENTA ANUAL 2022 de la AGENCIA ALBAICÍN GRANADA.

Asunto: Expediente de AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES de 2022 de la **AGENCIA ALBAICÍN GRANADA**, Organismo Autónomo Municipal dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

La Agencia Albaicín Granada se constituye en febrero de 1998 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno a fin de atender las obligaciones derivadas de la inclusión en 1994 del barrio del Albaicín en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO y la puesta en marcha del proyecto municipal denominado “Proyecto Piloto Urbano de Revitalización socioeconómica del Albaicín”, aprobado por la Dirección General XVI de la Comisión Europea en el ámbito de las convocatorias de las iniciativas comunitarias urbanas del art. 10 del FEDER.

Inicialmente, la Agencia se constituyó con forma privada, en escritura pública el 3 de febrero de 1998, con la denominación de Fundación del Patrimonio del Albaicín, con pleno sometimiento a la anterior Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones, aunque sus Estatutos fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, casi un año antes, en sesión de 21 de marzo de 1997. Posteriormente a fin de dar cumplimiento a observaciones comunitarias acerca de la necesidad de la personalidad pública del ente gestor, se constituyó en 2002 como Organismo Autónomo Municipal.

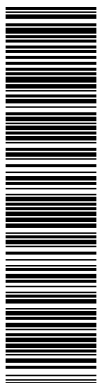
El control interno de la actividad económico- financiera del sector público local según el artículo 3 del RD 424/2017 de 28 de abril, se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

La función Interventora se ejerce en la propia Entidad local, organismos públicos y consorcios cuando el régimen de control de la Administración pública a la que estén adscritos lo establezca y tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Agencia Pública Administrativa
Ayuntamiento de Granada
Portería de la Concepción, núm. 8
18010 Granada. España



Tel.: +34 958 200 688
Fax: +34 958 207 456
info@albaicin-granada.com
www.albaicin-granada.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22634038 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 20BE110F00E0686FEB4BE141AEC195C349EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II.OTROS VARIOS .2023.1032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 26/06/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 13:24



Y el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales

El control financiero de la actividad económico-financiera del sector público se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular las siguientes modalidades:

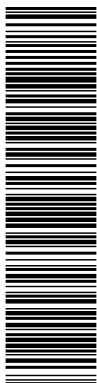
A) **La auditoría de cuentas**, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada

Establece el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en su artículo 29.3.A).a) que el órgano interventor de la Entidad Local realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos autónomos locales. En el mismo sentido el Reglamento de Control Interno y de Funcionamiento de la Intervención del Ayuntamiento de Granada (BOP de Granada nº 194 de 9 de octubre de 2018) en su artículo 25.3.

Agencia Pública Administrativa
Ayuntamiento de Granada
Portería de la Concepción, núm. 8
18010 Granada. España



Tel.: +34 958 200 688
Fax: +34 958 207 456
info@albaicin-granada.com
www.albaicin-granada.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22634038 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 20BE1109F00E686CFEB4BE141AEC195C3A49EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.granada.org

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II.OTROS VARIOS .2023.1032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 26/06/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 13:24



La Agencia Albaicín de Granada está sujeta a función interventora y control permanente, habiéndose efectuado durante el ejercicio 2022 dichas tareas por la Sra. Interventora Adjunta del Ayuntamiento de Granada, es por lo que este informe de auditoría se limitará a analizar solo los aspectos contables de la Cuenta Anual del Consorcio de dicho ejercicio y si la contabilidad refleja la imagen fiel a 31 de diciembre de 2022.

Legislación aplicable a la Cuenta Anual del Organismo Autónomo:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Orden HAP/ 1781 /2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Así de conformidad con la Regla 48. de la ICAL a la Cuenta General se acompañarán: “.....

c) Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado b) anterior ni integradas en la Cuenta General”.

Las Cuentas anuales del ejercicio 2.022 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2.022, bajo el marco normativo que le es de aplicación , la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante ICAL).

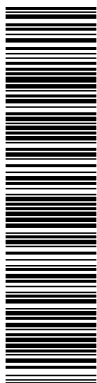
El objeto de éste informe de auditoría es la emisión de un informe que contendrá una opinión técnica sobre las cuentas anuales, integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala en la tercera parte del Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración local, relativo a las cuenta anuales, a saber:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios del patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.

Agencia Pública Administrativa
Ayuntamiento de Granada
Portería de la Concepción, núm. 8
18010 Granada. España



Tel.: +34 958 200 688
Fax: +34 958 207 456
info@albaicin-granada.com
www.albaicin-granada.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22634038 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 20BE1109F00E0686FEB4BE141AEC196C3A49EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II.OTROS VARIOS .2023.1032	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 26/06/2023 13:24

ESTADO
FIRMADO
26/06/2023 13:24



- e) El estado de Liquidación del Presupuesto y,
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

INFORME

Destacar como principales aspectos que afectan a la imagen fiel de la contabilidad, los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

En el punto 4 de la Memoria a las cuentas anuales relativa al inmovilizado material refleja que se ha procedido a la regularización de la contabilidad patrimonial mediante asiento directo por 26.363.102,57 €, con cargo a la cuenta 1200 "Resultados de ejercicios anteriores", relativo a aquel inmovilizado material del que no se ha obtenido evidencia adecuada y suficiente del mismo, procediendo a su revisión y actualización por la inexistencia de coordinación entre el inventario contable y el patrimonio.

- 1.- Dentro de la cuenta **construcciones**, con un saldo de 4.000.667,25 € figuran:
- El Edificio Casa Árabe de zafrá que figura en el Inventario municipal con un valor neto contable de **1.204.517,28 €** y adscrito al Organismo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el año 2010.
 - El edificio Casa de las Chirimias, que figura igualmente con un valor neto contable de **40.868,82 €**. y adscrito al Organismo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el año 2009.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22634038 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 2023) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.granada.org

Agencia Pública Administrativa
Ayuntamiento de Granada
Portería de la Concepción, núm. 8
18010 Granada. España



Tel.: +34 958 200 688
Fax: +34 958 207 456
info@albaicin-granada.com
www.albaicin-granada.com

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II.OTROS VARIOS .2023.1032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 26/06/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 13:24



- Así como la adscripción del Cuarto Real de Santo Domingo en ejecución de acuerdo de JGL el 8/05/2015, por valor de **2.755.281,15 €**.

2.- La cuenta 2170 refleja el valor neto contable de los equipos para procesos de información. El saldo de 5.479,25 euros proviene de ejercicios anteriores.

El total de inmovilizado material asciende a 4.006.146,50 €, del que existe una evidencia adecuada y suficiente del mismo.

No existe inventario en la entidad, ni dotación de la amortización anual, siendo esto necesario para que la contabilidad de la agencia refleje la situación patrimonial real de la entidad, con el fin de poder trasladar a la contabilidad una imagen más fiel de la situación patrimonial. Por tanto, es conveniente que se elabore y apruebe el Inventario de la Agencia Albaicín.

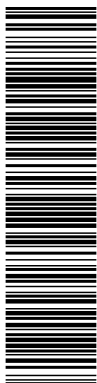
TESORERÍA

Se ha comprobado la correspondencia de las existencias contables de Tesorería con el Acta de Arqueo y los certificados de saldos bancarios a 31 de diciembre de 2023.

En mi opinión, excepto por el hecho de no contar con un inventario de bienes y derechos, ni disponer de un registro del inmovilizado que detalle la composición de los activos de una manera individualizada, separando el coste, coeficiente de amortización, dotación de amortización del ejercicio, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos sus aspectos, significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del consorcio a 31 de diciembre de 2.022, así como de sus resultados, de su flujo de efectivo y del estado de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación.

El ejercicio 2022 se ha cerrado con resultado positivo de **165.880,48 euros** (según la cuenta del Resultado económico patrimonial).

La tramitación de la Cuenta Anual de este Organismo autónomo, se regula en el artículo 9.3 de los Estatutos de la Agencia Albaicín Granada. Corresponde al Consejo Rector la aprobación inicial de las Cuentas Anuales, que serán remitidas posteriormente al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación



DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II.OTROS VARIOS .2023.1032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 26/06/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 13:24



definitiva de conformidad con los trámites prevenidos en la legislación reguladora de las haciendas locales.

Estas Cuentas Anuales se incluirán en la Cuenta General del Ayuntamiento de Granada.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Francisco de Paula Aguilera González
(firma electrónica)



Agencia Pública Administrativa
Ayuntamiento de Granada
Portería de la Concepción, núm. 8
18010 Granada. España

Tel.: +34 958 200 688
Fax: +34 958 207 456
info@albaicin-granada.com
www.albaicin-granada.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22634038 2U3SY-GRQPS-FZ7M0 20BE1102F00E068CFEB4BE141AEC196C349EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>

